



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10604

Jueves 30 de Octubre de 2008

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5795 - Dto. Nº 1350/08 - Modifícase el Artículo 6º de la Ley 5645 2
Ley Nº 5796 - Dto. Nº 1351/08 - Declárese en Estado de Emergencia Ambiental el Golfo San José 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1322, 1334, 1344 a 1349 3-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 829 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 812, 813 y 815 6-7
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 193 y 194 7
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 235 y 238 7-8

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2008 - Res. Conj. Nº 12 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY Nº 5.645

LEY Nº 5.795

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 5.645 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Establécese a partir del 1º de Octubre del año 2008 el adicional por antigüedad para el personal comprendido en la Ley Nº 2.672 de Carrera Sanitaria en el UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (1,7945%) de la categoría A 17 con 44 horas semanales de labor para los Agrupamientos A, B y C.”

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones e incrementos presupuestarios que fueran necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1350/08.

Rawson, 24 de Octubre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 5.645; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de octubre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5795
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECLÁRESE EN ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL EL GOLFO SAN JOSÉ

LEY Nº 5.796

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Declárese en estado de emergencia ambiental el Golfo San José por la aparición del Alga Undaria pinnatifida.

Artículo 2º.- Crease el Comité de Emergencia para la extracción y control de Undaria pinnatifida, el que estará integrado por representantes de los Ministerios de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, y que tendrá por finalidad la elaboración y ejecución de un plan integrado contra el alga Undaria pinnatifida y la administración del crédito especial creado por el Artículo 3º de la presente Ley.

Artículo 3º.- Crease el Crédito Especial en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable denominado Fondo Especial para la Emergencia Ambiental, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 995.402), el cual se integrará con un aporte de la Fuente de Financiamiento 414 – Fondo de Gestión del Recurso Pesquero.

Artículo 4º.- Habilitase en el SAF 63 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, un Fondo Rotatorio destinado a pagos urgentes derivados del cumplimiento de la presente Ley por un monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 995.402), para lo cual se autoriza la apertura de una cuenta bancaria en el Banco del Chubut S.A.

Artículo 5º.- Autorízase al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a tramitar, aprobar y contratar en forma directa por razones de urgencia, en los términos de la ley y con excepción de cualquier otro requisito reglamentario, adquisición de bienes, prestación de servicios, realización de estudios e investigaciones, adelantar fondos al inicio de la actividad en cualquier parte del Area Natural Protegida Península Valdés y ejecución de obras necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 6º.- Autorízase al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito

Público a readecuar las Partidas Presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1351/08.

Rawson, 24 de Octubre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la declaración en estado de emergencia ambiental del Golfo San José por la aparición del Alga Undaria pinnatifida, creándose el Comité de Emergencia integrado por representantes de los Ministerios de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Octubre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5796
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1322

14-10-08

Artículo 1°.- CONCEDASE la licencia prevista en el Artículo 35° - Anexo I – Decreto 2005/91 al agente Norberto Gustavo YAUHAR (MI N° 14.281.781) – cargo Jefe de Departamento Verificación Interna – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Rentas.

Artículo 2°.- RESERVESE el cargo de revista del agente Norberto Gustavo YAUHAR en la Dirección General de Rentas.

Dto. N° 1334

21-10-08

Artículo 1°.- APROBAR LO ACTUADO en el Expediente Administrativo N° 1891/08- STR y RATIFICAR, en todos sus términos, el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado por la Ministro, Señora Haydée Mirtha Romero, la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, representada por el Secretario, Señor Jerónimo Juan Jesús García; la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA), representada por su Secretario General, Señor Vicente Jara; La Cámara de Industria, Comercio y Producción de Puerto Madryn, representada por su Presidente Sr. Enrique Trespaihie, y la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, Señor Carlos Eliceche.-

Artículo 2°.- APROBAR LO ACTUADO respecto al Contrato de Locación obrante a fs. 6/8 del Expte. Administrativo N° 1891/08 STR.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) será imputado a la Jurisdicción 15 - SAF 15-Secretaría de Trabajo- Ubicación Geográfica: 11999- Actividad 01.00.00.A01.3.2.01- alquiler de local- Fuente de Financiamiento: 347 -Recursos con afectación específica de origen provincial/Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación; para el año 2008, la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000); debiéndose prever presupuestariamente para el año 2009, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) y para el año 2010, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) para afrontar el pago del contrato de alquiler objeto del Expediente Administrativo N° 1891/08 STR.-

Dto. N° 1344

21-10-08

Artículo 1°.- Designase al Contador Pablo Sebastián KORN (MI N° 24.449.565), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de acciones Clase A del Banco del Chubut S.A., en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas en la Sede Social, sita en la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del Banco del Chubut S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto este Poder Ejecutivo expida, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1345

21-10-08

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) cada una, a favor del Centro de Ayuda Integral del Niño y Adolescente en Riesgo C.A.I.N.A.R de la ciudad de Puerto

Madryn - Personería Jurídica N° 2306, con domicilio en Juan Muzio N° 375 de la citada ciudad, representado por su Presidente Señor MORASSI KELLER, Silvio (D.N.I. N° 24.163.435) y su Tesorera Señora BENITEZ, Elizabeth Carina (D.N.I. N° 20.236.787), destinado a solventar gastos de funcionamiento de la mencionada institución, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 Ejercicios años 2008/2009.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1346 23-10-08

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a Cargo del Departamento Administrativo - Jerárquico II - Decreto Ley N° 1987, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a la agente Mara Solange ISMAEL (D.N.I N° 24.245.583 - Clase 1975) Cargo Administrativo II Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley N° 3158, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- La agente designada mediante el Artículo precedente se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará conforme lo prescripto en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 y el Decreto N° 116/82 reglamentario de la citada norma y Decreto N° 700/92, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS.-

Dto. N° 1347 23-10-08

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, eliminándose dos (2) cargos Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo Código 2-078 - Nivel III - Agrupamiento Personal Obrero e incrementándose un

(1) cargo Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional, todos los cargos de Planta Temporaria y creándose un (1) cargo Jefe de Departamento - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- MODIFÍCASE la estructura orgánica funcional de la Dirección de Ejecuciones Fiscales dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal de la Fiscalía de Estado, creándose el Departamento Trámites Judiciales y Ejecuciones Fiscales (Área Rawson).-

Artículo 4°.- APRUEBANSE las Misiones, Funciones y Requisitos para el Cargo creado precedentemente; de acuerdo al Anexo N° III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 1920/04.-

Artículo 6°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Trámites Judiciales y Ejecuciones Fiscales (Área Rawson) de la Dirección de Ejecuciones Fiscales dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal de la Fiscalía de Estado, a la agente GARCÍA, María Eugenia (M.I. N° 22.453.711 - Clase 1971) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la citada Fiscalía.-

Artículo 7°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Trámites Generales y Archivo de la Dirección de Procuración en lo Civil y Comercial (Área Rawson - Trelew) dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal de la Fiscalía de Estado; a la agente PALLERES, Paola Judith (M.I. N° 22.868.668 - Clase 1972) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la citada Fiscalía.-

Artículo 8°.- Las agentes GARCÍA, María Eugenia y PALLERES, Paola Judith percibirán la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por Aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 9°.- LIMITASE a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente JONES, Gisela (M.I. N° 27.363.253 - Clase 1979) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 10°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente JONES, Gisela (M.I. N° 27.363.253 - Clase 1979) en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

ANEXO III

**FISCALÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN
FISCAL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES
DEPARTAMENTO TRAMITES JUDICIALES Y
EJECUCIONES FISCALES (ÁREA RAWSON)**

MISIONES:

Ejecutar, bajo supervisión de la Dirección de Ejecuciones Fiscales, las diligencias procesales propias del trámite de los juicios ejecutivos que tramitan en la Jurisdicción Rawson, y asistir en la elaboración de proyectos de convenios y actos administrativos a la Dirección Jurídica de Atención de Sentencias Judiciales y/o Litigios.-

FUNCIONES:

- a) Efectuar trámites judiciales generales.-
- b) Tramitar e impulsar la gestión de los informes requeridos para el trámite de inicio, en la Jurisdicción Rawson, de las correspondientes ejecuciones fiscales, con la Supervisión del Director de Ejecuciones Fiscales o Director General de Procuración Fiscal.-
- c) Efectuar bajo supervisión letrada, los informes de estado de las ejecuciones fiscales en trámite en la Jurisdicción Rawson.-
- d) Confeccionar Cédulas, oficios, mandamientos y todo otro escrito judicial que se le requiera.-
- e) Realizar las diligencias procesales que le fueren encomendadas.-
- f) Efectuar liquidaciones y proyectar Acuerdos de Pago.-
- g) Realizar, en general, todas las tareas que fuera menester para el mejor desempeño de las funciones encomendadas al Organismo.-
- h) Colaborar con las demás áreas de la Fiscalía de Estado, cuando así lo requieran.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción Secundaria Completa y cuatro (4) años en la Administración Pública Provincial y dos (2) años en la Fiscalía de Estado.-

Dto. N° 1348**23-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por el agente VERA Juan Manuel (M.I. N° 17.857.341 - Clase 1966) a cargo de la Sección Transportes del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 7 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Abónese al agente VERA Juan Manuel, las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios prestados en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente VERA Juan Manuel (M.I. N° 17.857.341 - Clase 1966), para desempeñarse a cargo de la Sección Transportes del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 7 del cargo Agrupamiento B, Clase 11, con 44 horas semanales de labor. Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II Grado II- Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de Jefe Sección Transportes del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 -Categoría 7 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1349**23-10-08**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo del Departamento Gestión de la Información, Agrupamiento Personal Jerárquico II, Categoría 16, de la Dirección de Comunicación, Sistema de Información Ambiental y Registro de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable a la agente Natalia Lorena PASTRIAN (M. I. N° 24.133.797 - Clase 1974) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase: I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 1° de julio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abónese a partir del 1° de julio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase: I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público y el cargo Jefe de Departamento de Gestión de la Información Agrupamiento Personal Jerárquico II, Categoría 16, de la Dirección de Comunicación, Sistema de Información Ambiental y Registro de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del

Desarrollo Sustentable a la agente Natalia Lorena PASTRIAN (M. I. N° 24.133.797 - Clase: 1974 .-

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo del Departamento de Gestión de la Información, Agrupamiento Personal Jerárquico II, Categoría 16, de la Dirección de Comunicación Sistema de Información Ambiental y Registro de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Natalia Lorena PASTRIAN (M. I. N° 24.133.797 - Clase: 1974).-

Artículo 4º.- La agente percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase: I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público y el cargo Jefe de Departamento de Gestión de la Información Agrupamiento Personal Jerárquico II, Categoría 16, de la Dirección de Comunicación, Sistema de Información Ambiental y Registro de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable que subroga en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987 y su reglamentario Decreto N° 116/82, Artículo 1º, punto II, Apartado 2, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental - Ejercicio: 2008.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 829/08.

Rawson, 16 de Octubre de 2008.

VISTO: El artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias y la Resolución N° 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO: Que el artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Econo-

mía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las Tasas Nominales Anuales Pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculándose los Planes de Pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Octubre de 2008 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 10,2566%, 10,2996% y 10,5005% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,86%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,86% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-10-08 V: 30-10-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 812

29-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente MARTIN CAVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-917029-6, CUIT N° 30-56855746-4, con domicilio en Mom N° 3161 Nueva Pompeya de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 29 de Septiembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

P: 17-20-21-22 y 29-10-08

Res. N° 813 **29-09-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-896380-3, CUIT N° 30-58554122-9, con domicilio en Moreno N° 2099 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de Septiembre de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

P: 17-20-21-22 y 29-10-08

Res. N° 815 **06-10-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INTERENERGY ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-041066-4, CUIT N° 30-70195910-4, con domicilio en Av. Córdoba 950 – Piso 5º Dpto. "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 09 de Octubre de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

P: 17-20-21-22 y 29-10-08

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 193 **22-10-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación de la firma "MODUS S.A.", por el alquiler del espacio del Stand que representará a la Provincia del Chubut en la Feria "FICO MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Córdoba entre los días 22 y 26 de octubre de 2008.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma citada en el Artículo 2º, de la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 8.470.-).-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 194 **23-10-08**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor Roberto SAFFIRIO (DNI N° 10.146.854), a los efectos de solventar los gastos que demandó la realización, en el marco del 85º Aniversario del Centro Gallego de Socorros Mutuos, del almuerzo

llevado a cabo con la presencia de la señora Delegada del Gobierno Autónomo de Galicia en la región y empresarios destacados de esa ciudad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Comodoro Rivadavia deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 235 **15-10-08**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Sr. Piraino Vicente Salvador DNI.: 93.560.941 a la Delegación Regional Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, de la Secretaría de Trabajo, por el período que va desde el día 01 de Septiembre de 2008 hasta el 01 de Octubre del año 2008, respecto al inmueble ubicado en calle Mitre esquina Roque Sáenz Peña de la ciudad de Pto. Madryn.

Artículo 2º.- Autorizar el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200); será imputado a la Jurisdicción: 15 – SAF: 15 Secretaría de Trabajo - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Inciso: 3 – Servicios No Personales – Partida Principal: 2 – Alquileres y Derechos – Partida Parcial: 1 – Alquiler de Inmuebles – Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2008.

Res. N° 238 **21-10-08**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Sr. Kochowicz Miguel DNI: 7.329.314 y el Sr. Antonio Mendes Sarraipo DNI.: 12.593.647 a la Delegación Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, de la Secretaría de Trabajo, por el período que va desde el día 18 de Julio de 2008 hasta el 01 de Octubre del año 2008, respecto al inmueble ubicado en Av. Canadá 2764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Autorizar el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, que asciende a la

suma total de PESOS: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 24/100 (\$ 19.400,24); será imputado a la Jurisdicción: 15 – SAF: 15 Secretaría de Trabajo - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Inciso: 3 – Servicios No Personales – Partida Principal: 2 – Alquileres y Derechos – Partida Parcial: 1 – Alquiler de Inmuebles – Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2008.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Disp. Nº 12 21-10-08

Artículo 1º: Inscribise a partir de la fecha a la "Filial Esquel", Chubut, de ASOCIACION MUTUAL "UNO", con domicilio legal en la ciudad Autónoma de Buenos Aires - Matrícula 2542-, reconocida y autorizada a funcionar como mutual por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el 28/11/2005.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FLORENCIO, para que se presente en los autos caratulados: "VICENTE FLORENCIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 361 – Año 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 09 de Octubre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a

mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don LUCIANO MUÑIZ BRAÑA, para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MUÑIZ BRAÑA, LUCIANO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" (Expte. Nº 942, Año 2008), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 24 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ESTHER CARRERAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "PROCHOR, PEDRO S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 795 - 2008) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO PROCHOR mediante edictos que se publicarán por tres días.

Puerto Madryn, 10 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AUDOLIA HIDALGO para que dentro de Treinta días lo acrediten en

los autos caratulados: "HIDALGO AUDOLIA S/SUCESION", Expte. N° 1633/2007. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALDO JARA, para que lo acrediten en los autos caratulados: "JARA, ALDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 302/2007), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch), de Octubre de 2007.

Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, sito en Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, cita y emplaza a la Sra. GLADIS ESTER DE LA FUENTE para que en el término de Cinco (5) días a partir de la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados "MANSILLA, LUIS ALBERTO C/DE LA FUENTE, GLADIS ESTER y Otra S/LABORAL" (Expte. N° 197-2006). Publíquese por Un (1) día.

Esquel, 28 de Agosto de 2008.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "BRANDA, ROSA IRMA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 86, Año

2008) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSA IRMA BRANDA. Publíquese el presente edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 16 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE SALESKI, para que se presenten en los autos: "SALESKI, IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 335 – Año 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Septiembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "ARGAÑARAZ LUIS RODOLFO S/Sucesión", Expte. N° 2282/08, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO ARGAÑARAZ.

Publíquense Edictos por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GUGLIELMETTI, ALBERTO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 463/2008, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes

dejados por GUGLIELMETTI, ALBERTO OSCAR, para que en el término de treinta lo acrediten.

Esquel, 15 de Octubre de 2008

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 días, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO SMARGIASSI, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que en los autos: "SMARGIASSI, RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.914/2008.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-10-08 V: 03-11-08.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B. a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría de Refuerzo desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos "BESTENE S.C.C. S/Quiebra" (Expte. 608-137-81), se ha dictado la presente resolución: "Esquel, Septiembre 22 de 2008.- Vistos y Considerando: Que se presenta el Dr. Rafael Marcelo Macayo y solicita se revoque la providencia de fecha 15 de Septiembre de 2008 obrante a fs. 4967. Manifiesta que por dicha providencia se ordenó correr traslado de la petición por su parte formulada al Síndico Contador. Sostiene que de la compulsada del trámite surge que no cuenta ya con síndico en funciones por encontrarse concluido por advenimiento y que en la resolución respectiva se dispuso la cesación de las funciones de la sindicatura. Que tampoco se puede darle nueva intervención o desinsacular otro funcionario. Que solicita en consecuencia que se ordene sin más trámite el pedido de cheque articulado ofreciendo caución juratoria. Que al respecto sabido es que las funciones del síndico en la quiebra terminan con la conclusión de la misma por cualquiera de las hipótesis previstas en la ley. Que, de las constancias de las actuaciones se desprende que con fecha 10 de Julio de 1998, se dio por concluida la

quiebra de Bestene SCC y sus socios, por avenimiento (art. 225 y siguientes de la L.C.) (conf. Fs. 4436), que en la misma resolución al punto 3) explícitamente se dispuso: "Cese en sus funciones la Sindicatura, debiendo efectuar entrega al Actuario de toda la documentación societaria en su poder y la de los socios", que de allí a la fecha no obra constancia alguna que haya modificado tal disposición. Que la suma de dinero depositada a nombre de estos autos, según lo dispuesto al punto 7) de la resolución citada tuvo por finalidad garantizar la posible concurrencia a estos actuados de los acreedores renuentes y no hallados, que en atención al tiempo transcurrido y no habiéndose presentado otros acreedores para hacer valer sus derechos, corresponde hacer lugar a la revocatoria interpuesta, ordenando el libramiento del oficio al Superior Tribunal de Justicia conforme se solicitó a fs. 4966, previa caución juratoria que deberá prestar el Sr. Selim Meljem Bestene. Por todo ello. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la revocatoria interpuesta a fs. 4968, debiéndose librar oficio al Superior Tribunal de Justicia conforme se solicitó a fs. 4966, previa caución juratoria que deberá prestar el Sr. Selim Meljem Bestene. 2) Publíquese la presente resolución por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial. 3) Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Petris. Juez"

Publicación por DOS días.

Esquel (Chubut), 26 de Septiembre de 2008.

JULIANA PAREDES
Secretaria de Refuerzo

I: 30-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VALLES, para que se presenten en autos caratulados: "VALLES, MARIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 375 – Año 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Octubre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nar-

do, en autos caratulados: "RIVAROLA, AIDA ROSA IGNACIA S/SUCESION AB-INTESTATO"(Expte. N° 277/2007), intima a ANDRES ANGULO, JUAN ENRIQUE ANGULO y CARLOS MARTIN ANGULO, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días, acepten o repudien la herencia perteneciente a AIDA ROSA IGNACIA RIVAROLA, bajo apercibimiento de Ley.

Esquel, Chubut, 08 de Octubre de 2008.

Publicación: DOS (2) Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505 de Esquel, cita y emplaza en los autos caratulados: LOSADA, JOSE FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 630/2008, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten al juicio.

Esquel, 02 de Octubre de 2008.

El Presente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505 de Esquel, cita y emplaza en los autos caratulados: CORNELIO, VICTORINO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 438/2008, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten al juicio.

Esquel, 02 de Octubre de 2008.

El Presente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Judicial de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen

N° 650, 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "SANTOS ZEPEDA JUAN ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1684/08 que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS ZEPEDA JUAN ANTONIO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy – Secretario.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "ABURTO BARRIA, OTILIA DEL CARMEN, O ABURTO DE ABURTO, OTILIA O DIAZ, MARIA OTILIA O ABURTO, OTILIA O ABURTO, MARIA OTILIA Y ABURTO, JUAN DE DIOS S/SUCESION" Expte. N° 598/2006, que se tramita por ante el Juzgado N° 2 de Ejecución y Secretaría N° 3, emplazando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Strasser Rossana.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 en los autos caratulados: "DE BARROS CAVACO, MANUEL S/SUCESION" Expte. N° 2099/2008, que se tramita por ante el Juzgado N° 2 de Ejecución y Secretaría N° 4, emplazando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, mediante publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Fdo: Dr.

Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Judicial de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy en los autos caratulados: "OLIVA FERNANDO S/SUCESION", Expte. N° 1206/08 que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO OLIVA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy Secretario.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2, Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Juez, Secretaría única a cargo de la autorizante, con asiento en la calle Carlos Pellegrini N° 663, Planta Baja de esta ciudad en los autos caratulados "PARED, ANALIA VALERIA C/ORTIZ, HECTOR HUGO S/TENENCIA", Expte. N° 88/2008", que se tramita por ante el Juzgado de Familia N° 2, emplaza al Sr. HECTOR HUGO ORTIZ DNI N° 29.953.848, a fin de que atento lo solicitado y lo estipulado por los Art. 145 y 146 del Cod. Proc. Comparezca dentro del término de Cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Juez.

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2008.

MARIA MARTA NIETO
Secretaria

I: 29-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo – en los autos "ALVAREZ, ROBERTO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 969 – Año 2007) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO RAUL ALVAREZ mediante Edictos que se publicarán por Tres días.

Puerto Madryn, 17 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° Cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO CLAUDIO SOMOZA en autos: "SOMOZA, ALFREDO CLAUDIO S/SUCESION" Expte. N° 2382/08 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 14 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEIVA JUAN CARLOS y MAHIA MERCEDES en autos: "LEIVA, JUAN CARLOS – MAHIA, MERCEDES S/SUCESION" Expte. N° 2513/08 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Octubre 14 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ORLANDO SCHMEISSER en los autos caratulados "SCHMEISSER, ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1004/08". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUDECINDO TRANSITO AÑIÑIR en los autos caratulados: "AÑIÑIR, RUDECINDO TRANSITO S/SUCESION", Expte. N° 985/08. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GUSTAVO FAAS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados: "FAAS GUSTAVO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2149/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA MUNIAIN, en autos: "PIRES, ROGELIO Y MUNIAIN, JOSEFINA s/SUCESION", Expte. 3123/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "HORAK, MARIO ROMEO S/SUC. AB-INTESTATO (Expte. N° 843-2006)", cita y emplaza a herederos y acreedores de HORAK, MARIO ROMEO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, Chubut, 08 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "SUAREZ, LELIA EDITH S/SUC. AB-INTESTATO (Expte. N° 830-2006)", cita y emplaza a herederos y acreedores de LELIA EDITH SUAREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, Chubut, 03 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMO HUMBERTO GRIER, en estos autos caratulados: "GRIER, GUILLERMO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 18/2008 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 24 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, en los autos caratulados: "MALDONADO, CLOTILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 862/2008) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEOTILDE o CLOTILDE MALDONADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC.).

Secretaría, Puerto Madryn, 09 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROQUIETA IDA IRENE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Irigoyen N° 650, 2° piso en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del suscrito, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Srs. PEDRO ARMANDO MUÑOZ VIDAL Y DORILA GALLARDO GUTIERREZ, en los autos caratulados: "MUÑOZ VIDAL, PEDRO ARMANDO Y GALLARDO GUTIERREZ, DORILA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1822/2008, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouin en autos caratulados "ABALLAR, HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 92/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 26 de Septiembre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LOPEZ, JORGE EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 644-2008), comunica por Cinco días que el día 18 de Septiembre de 2.008 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JORGE EDUARDO LOPEZ, DNI 14.034.456, con domicilio real en Antártida Argentina 1.221 de la ciudad de Osquel, Provincia del Chubut.

Síndico: Contador Osvaldo Alberto GONZALEZ SALLINAS, domicilio: 9 de Julio 1.024, Esquel – Chubut, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de Noviembre de 2.008. Esquel, Chubut, 17 de octubre de 2.008.

Publicación: 5 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2º, en autos caratulados: "MANA OSCAR JORGE S/QUIEBRA", Expte. N° 495/2008, Comunica por cinco (5) días la declaración de la quiebra del Sr. "OSCAR JORGE MANA, DNI 12.612.273", con domicilio en calle Güemes N° 740 "Hotel del Círculo de Suboficiales del Ejército Argentino" de Comodoro Rivadavia.

Fíjese hasta el día 18 de Noviembre de 2008 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico Actuante contadora pública Susana S. Mornacco, con domicilio en la calle Francia 662 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 16 a 18 horas, de Lunes a Viernes. El Síndico presentará los informes previstos por los Artículos 88 y 35 de la Ley 24.522 el día 05 de Febrero de 2009 y el día 19 de Marzo de 2009 el informe general tal como lo prevé los arts. 88 y 39 de la Ley 24.522 Respectivamente.

Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación de aquel a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco días. Prohíbese al fallido hacer pagos o entregar bienes, como así también prohibase hacer pagos al mismo, actos estos que serán plenamente ineficaces. Publíquense durante cinco (5) días edictos en el Boletín Oficial Provincial sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 14 de octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 24-10-08 V: 30-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES COMETSU S.R.L.
9000- COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT). -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pago en Cuotas N° D2-10-06-0131 y D2-10-07-0066 suscriptos oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – Piso 1º - Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edic-

to, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicaron las Liquidaciones de Deuda N° 0172/08-DR- por el C.P.C. N° D2-10-06-0131 (Porción impaga 20,81%) y N° 173/08-DR- por el C.P.C. N° D2-10-07-0066 (Porción impaga 44,44%) calculadas al 31/10/08 cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TREINTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 28.030,38).

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-10-08 V: 04-11-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/VILICICH, NESTOR JUAN Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 212 – Año 2004), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 2.833.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan 5 puertas, modelo FIESTA CLD, año 1996, motor marca FORD N° SU11903, Chasis marca FORD N° VS6ASXWPFWSU11903, Dominio AQF 851. Se deja constancia que el automotor adeuda al 12/08/08 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro – Delegación Rentas Río Colorado – la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.312,30.) en concepto de Pagos. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro – Delegación Rentas Río Colorado para que haga valer su derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el

Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte. 2310/06).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 12 de Noviembre de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera. Señal del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) también en dinero en efectivo.

Secretaría 21 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "DE FELICE JOSE ANTONIO C/ VILA BEATRIZ MARTINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 491 - F° 173 - Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicarán edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 - T° 1 - F° 50, procederá a la venta en pública subasta con la base de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.220.-) y al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda, año 1994, marca Volkswagen N° UN979262, marca chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZRJ021063, DOMINIO SXX-744, con los siguientes detalles: En buen estado general, la unidad cuenta con cubierta de auxilio, no tiene llave saca rueda ni críquet, posee radio original, en funcionamiento.-DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuestos al Parq ue automotor por \$ 1.887,87 por los períodos 8/2001 a 5/2008 el monto mencionado se actualizará al momento de su cancelación.

REMATE: Se realizará el día 14 de Noviembre del 2008, a las 10 Hs.- en San Martín 573 de Rawson, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 Hs.- SEÑAL: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: cinco por ciento (3%) en dinero en efectivo.- Además el comprador en subasta deberá abonar la alícuota correspondiente en concepto de impuesto de sellos según art. 22 de la Ley N° 5451.-

Rawson, 24 de Octubre del 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr.

Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad, que en autos: "JARAMILLO ACOSTA, HECTOR RAMON C/ MACIAS MILLALONCO, ALFREDO SEGUNDO S/EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. N° 207/07 el Martillero Público Sr. Arnaldo A. Visser subastará el día 1 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, el automotor marca Ford, modelo F-100 Año 1983, dominio RMV-682, motor marca Perkins N° PA6260142, chasis marca Ford N° KAIJBS-40351, en el estado en que se encuentra.- La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor.- Señal: 10 % a cuenta del precio; Comisión; 6 % a cargo del comprador.- Sellado del boleto a cargo del comprador.- Se deja constancia que el bien no adeuda suma alguna en la Municipalidad local.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 24 de 2008.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 29-10-08 V: 30-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Inés de Villafañe a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles en autos "SINDICA VIVIANA BARBANO s/ Incidente de realización de bienes en autos: CLINICA Dr. HENRI y srl S/ Quiebra (Art. 46 LCQ) 509/00 (Expte. 116 F°. 101 Año 2008), se hace saber por CINCO DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta y al mejor postor ,con la Base de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000) el bien inmueble individualizado como: LOTE 7 – Manzana 34 Matrícula (12-28) 100.774 de la ciudad de Puerto Madryn , Provincia del Chubut. El Estado de Ocupación es el siguiente: se constata que es un Lote sin edificación y libre de ocupantes. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del CPCC y 212 de la L.C. se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre. Se fija la fecha de la subasta con 15 días hábiles de anticipación a su efectiva realización para posibilitar la entrega de las ofertas bajo sobre y ser admitidos en la Secretaría del Juzgado hasta el día 20 de noviembre de 2008 en horario de atención. Se hace saber que el IVA no integra el precio.

INFORMACIÓN: Calle J.A. Roca 353 Planta Baja oficina 7 de Puerto Madryn los días de publicación en horario comercial.-

EL REMATE: Se realizará en Calle J.A. Roca 353 Planta baja oficina 7 de Puerto Madryn, donde estará su bandera el día 21 de Noviembre de 2008., a las 10:30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% del precio como señal y deberán constituir domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los

arts. 41 y 133 del CPCC, aplicable en caso de reemisión, y el 3% de comisión en dinero en efectivo.- El adquirente deberá depositar en autos el saldo del precio dentro del QUINTO DIA de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso, será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del CPCC). Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del precio en el Banco del Chubut, como perteneciente a estos autos y a la orden del Juzgado. En caso de no existir oferentes y transcurrida media hora autorizase la realización de la subasta con la siguiente BASE PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 201.500). En el caso de no existir ofertas con la Base reducida, autorícese la realización de la subasta sin Base y al mejor postor.

SECRETARIA, 21 de octubre de 2008.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 24-10-08 V 30-10-08.

AVISO LEY 10550

Por disposición de la Inspector General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial

CONSTITUCION DE S.R.L.

1.- SOCIOS: Silvia LEIS, argentina, de 62 años de edad, nacida el 17 de Octubre de 1946, de estado civil casada, con Documento Nacional de Identidad N° 05.441.878, C.U.I.L. N° 27-05441878-2, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 2278 4to. Piso "B" de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y Mirta Elena LEIS, argentina, de 63 años de edad, nacida el 26 de Junio de 1945, de estado civil casada, con Libreta Cívica N° 04.985.948, C.U.I.L. N° 27-04985948-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 2278 5to. Piso "B" de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.

2. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 01 de Agosto de 2008.

3. DENOMINACION: "DISTRIBUIDORA AYELEN S.R.L."

4. DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO: Roca 754 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución y/o mandato, consignación y fabricación de Materiales eléctricos, máquinas y equipos de uso industriales, accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial y comercial en general.

SERVICIOS: MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICOS. Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos: intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión de los productos, repuestos, accesorios y equipos comercializados. A los efectos del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

6. PLAZO DE DURACION: 99 años desde la fecha de su inscripción.

7. CAPITAL SOCIAL: Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios, según el siguiente detalle: la Sra. Silvia LEIS suscribe e integra en dinero efectivo sesenta (60) cuotas por valor de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y la Sra. Mirta Elena LEIS suscribe e integra en dinero efectivo sesenta (60) cuotas por valor de Pesos Seis mil (\$ 6.000).

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Leandro Martínez, con Documento Nacional de Identidad N° 27.711.366 el que ha sido designado como gerente en reunión de socios por el término de tres años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, siendo reelegible.

9. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Esquel, Chubut, Octubre 17 de 2008.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. De Justicia
Delegación Esquel

P: 30-10-08

EDICTO

Por disposición de la Señora directora de la Inspección General de Justicia, Delegación Com. Riv. y Zona Sur, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto:

Comuníquese Constitución de **IND-MET S.R.L.** por Esc. 43 del 25/02/08 ante Esc. María Carola MOREIRA. SOCIOS: Mauro Alejandro BACIGALUPPE, argentino, nacido el 28/06/81, DNI 28.946.129, C.U.I.L. 23-28946129-9, soltero, domiciliado en El Patagónico N° 1232; Juan Carlos CAMARDA, argentino, nacido el 18/07/64, DNI 16.757.349, C.U.I.L. 20-16757349-6, casado en primeras nupcias con Norma Gladis Carinao, domiciliado en Viamonte N° 438 de esta Ciudad; Ariel Darío PEKER, argentino, nacido el 09/01/80, DNI 27.823.298, C.U.I.L. 20-27823298-1, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Muñoz, domiciliado en L. Sandrini N°

4651; y Rubén Enrique MOLINA MONCADA, chileno, nacido el 16/11/67, DNI 92.775.235, C.U.I.T. 20-92775235-3, soltero, domiciliado en R. Riera N° 652; todos comerciantes y de esta ciudad. Domicilio Legal Jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Plazo 50 años. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, en el país y/o el extranjero a: A) CONSTRUCCION: 1) Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, construcción de viviendas, puentes caminos, redes de distribución, plantas de almacenaje, tendido de líneas, tanques y cañerías, conductos maestros y de distribución; obras de tendido de líneas, tanques y cañerías, conductos maestros y de distribución obras de montajes; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y otras obras de ingeniería y arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire; instalación de equipos para fábrica, piezas prefabricadas y otras a construir o modificar en obra; reparación de equipos y estructuras ya instaladas; y todo tipo de trabajos complementarios concernientes a las actividades descriptas, para la sociedad o terceros. 3) Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para el apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras; y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo detallado. 4) fabricar, fundir mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación máquinas, estructuras metálicas, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, equipos, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados en la industria metalúrgica, por sí o en representación de otras firmas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos. B) SERVICIOS: Saneamiento Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de contaminación y contaminación. Industrialización, transporte, distribución y comercialización de toda clase de maquinarias para la industria, estructuras metálicas, cerramientos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas, repuestos y accesorios para su uso y aplicación en obra a cuyo efecto puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. Asistencia Técnica: proveer asistencia técnica y/o proveer personal, equipos y otros activos vinculados con las activi-

dades descriptas. C) Transporte interprovincial, nacional e internacional de mercaderías generales, materias primas y elaboradas y cargas en general, cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro, incluyendo las taras de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. D) Inmobiliaria: Adquirir, vender, dar en locación y/o arrendar inmuebles urbanos y rurales con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de bienes inmuebles propios o de terceros. E) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en 120 cuotas de valor nominal \$ 100,00 totalmente suscriptas por los socios en iguales proporciones, es decir 30 cuotas equivalentes a \$ 3.000,00 cada uno de ellos respectivamente. Las cuotas se integran en un 25% en el acto de constitución en efectivo y el saldo dentro de los 2 años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION y el uso de la firma social estará a cargo de un o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y vestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Cierra Ejerció Social: 28 de febrero de cada año. Se designa GERENTE al socio Mauro Alejandro BACIGALUPPE. Sede Social ruta Provincial N° 1 y Ruta Nacional N° 3, Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 30-10-08

TAMIC S.A.M.C.I.A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Noviembre de 2008 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Mitre 302 – Departamento 4, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a fin de considerar el siguiente **Orden del Día:**

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.

2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19550 por el ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de Junio de 2008.

3- Consideración de la gestión del señor Presidente director administrador y del Síndico.

4- Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008 – Destino del mismo – Remuneración al Directorio (Artículo 261 Ley 19950 si correspondiese) y al Síndico.

5- Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y elección de síndicos titular y suplente –todos por un ejercicio–.

6- Consideración de la venta del inmueble de la sociedad de la calle Maipú 219 de la ciudad de Ushuaia Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias vigentes.

EL DIRECTORIO, 24 de Octubre de 2008

I: 29-10-08 V: 04-11-08.

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de “L.A.L. S.A.” a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 2008, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón Nº 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.
- 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO

I: 29-10-08 V: 04-11-08.

ASOCIACION COOPERADORA CENTRO DE ACCION FAMILIAR “RUCA CUMELLEN”

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumellen”, soli-

citan la publicación del llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre de 2008 a las 17:00 horas, en Vacchina 251 de Rawson.

Se tratará el siguiente **Orden del día:**

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/07 al al 30/06/08. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/07 al 30/06/08. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZALEZ de SALAFIA
Presidenta

MAIRA DE LAS MERECEZ MARTINEZ
Secretaria

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:

CIDES, Liliana Alejandra

Bº “1140 Viviendas – PLAN FONAVI” (Código 91)

Sector 9 Edificio 91 Dpto. “A”

(9000) Comodoro Rivadavia – CHUBUT

Se notifica a la señora CIDES, LILIANA ALEJANDRA DNI Nº 22.483.061, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 01 de Octubre del 2008, VISTO: El Expediente Nº 959/08-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 715/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la señora CIDES, Liliana Alejandra la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector 9 – Edificio 91 departamento “A” del Barrio “1140 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a por Resolución Nº 715/05-IPVyDU, a favor de la Señora CIDES, Liliana Alejandra DNI Nº 22.483.061 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector 9 – Edificio 91 – Departamento “A” del Barrio “1140 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el

Artículo 1° la señora CIDES, Liliana Alejandra DNI N° 22.483.061 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1735/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 6 de Octubre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Dr. EDUARDO MARTIN
Asesoría Legal
Dirección de Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señor:
BARBOZA, Mirta Gladys
Departamento N° 127
B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora BARBOZA, Mirta Gladys DNI N° 12.287.965, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 15 de Octubre del 2008, VISTO: El Expediente N° 605/92-BS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por la Resolución citada N° 516/92-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora BARBOZA, Mirta Gladys la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 127 del barrio "630 viviendas – PLAN FONAVI" – Código 83, de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 516/92-IPVyDU, a favor de la señora BARBOZA, Mirta Gladys DNI N° 12.287.965, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 127 del Barrio "630 Viviendas – plan FONAVI" – Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn por no ocupación. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1851/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 16 de Octubre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señor:

FREDES MIGUEL ANGEL
Casa N° 89
B° "250 Viviendas – COMERCIO I
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor FREDES Miguel Angel, DNI N° 14.582.323, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 22 de Setiembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1432/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 32/90-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor FREDES, Miguel Angel la Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 89 del barrio "250 viviendas – COMERCIO I" – Código 137, de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo fue subastada en los autos caratulados: GIOVENALE, Julio César C/FREDES, Miguel Angel y Otro S/Juicio Ejecutivo Expte. N° 1120 – F° 04 – año 2005, resultando el Sr. GIOVENALE, Julio César adquirente mediante la compensación de su propio crédito, que a efectos de regularizar la situación ocupacional del inmueble, se debe dejar sin efecto la adjudicación; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 32/90-IPVyDU, a favor del señor FREDES, Miguel Angel DNI N° 14.582.323, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 89 del Barrio "250 Viviendas – Comercio I" – Código 137, de la ciudad de Puerto Madryn por motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores FREDES, Miguel Angel, DNI N° 14.582.323 y CAÑIZARE Angélica Beatriz DNI N° 16.448.249, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1852/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido

no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 16 de Octubre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 29-10-08 V: 31-10-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señor:

FORMIGA, Francisco Daniel
B° "95 VIVIENDAS – Plan Federal I"
Casa N° 43
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor FORMIGA, Francisco Daniel DNI N° 16.193.159, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 7 de Octubre de 2008 VISTO: El Expediente N° 228/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 385/08-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor FORMIGA, Francisco Daniel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 43 del Barrio "95 VIVIENDAS – Plan Federal I" – Código 654 – de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Adjudicatario no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar la situación planteada precedentemente; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 385/08 IPVyDU a favor del señor FORMIGA, Francisco Daniel DNI N° 16.193.159, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 43 del Barrio "95 VIVIENDAS – Plan Federal I" – código 654 – de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor FORMIGA, Francisco Daniel DNI N° 16.193.159 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comu-

níquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE. RESOLUCION N° 1775/08-IPVyDU. Firma Ingeniero Civil, Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, 14 de Octubre de 2008

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
IPVyDU

I: 30-10-08 V: 03-11-08

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 08/08

AVISO DE LICITACION

**OBJETO: "ADQUISICION FILTROS A PRESION
SERVICIO AGUA POTABLE CORCOVADO".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 20 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 27-10-08 V: 31-10-08.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA NRO 02-IAS/2008

MOTIVO:

Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Utilitario o Camión con duales chasis largo con capacidad de carga superior a 4 Toneladas con Plataforma de carga volcable y telescópica con malacate y demás especificaciones técnicas en el Pliego. La unidad será nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 03 de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 3371-IAS/08.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CIENTO SESENTA (\$160,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (02965) 482-106/108/109

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.-

* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (0945) 451033/451044.-

* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca N° 835 - C.P. 9120 - Tel. (02965) 450230.-

P: 23, 24, 29 y 30-10-08.

MUNICIPALIDAD DE CAMARONES

La Municipalidad de Camarones comunica que el día 08 de noviembre de 2008, a partir de las 10:00 horas el martillero Público Oscar Touriñan procederá a subastar públicamente con destino a vivienda unifamiliar o emprendimientos turísticos los inmuebles fiscales que seguidamente se detallan:

Parc.	Sup.	Precio m2	Precio Base
1	494,75	40	19.790
2	510,75	40	20.430
3	510,75	40	20.430
4	510,75	40	20.430
5	510,75	40	20.430
6	510,75	40	20.430
7	612,90	40	24.516
8	546,30	40	21.852
9	560,06	40	22.403
10	564,53	40	22.582
11	500,89	40	20.036
12	437,24	40	17.490
1	494,75	40	19.790
2	512,75	40	20.430
3	510,75	40	20.430
4	510,75	40	20.430
5	510,75	40	20.430
6	510,75	40	20.430
7	510,75	40	20.430
8	510,75	40	20.430
9	510,75	40	20.430
10	510,75	40	20.430
11	510,75	40	20.430
12	498,73	40	19.950

Condiciones de la Subasta: Con base según el valor que en cada caso se indica, al contado o anticipo del 20% y seis (cuotas) con interés Banco Chubut y al mejor postor.

Seña: diez por ciento (10%) y comisión 3% al cargo del comprador en el acto de la subasta.

Lugar de Subasta: Gimnasio Municipal de Camarones.

Informes: T.E (0297) 154217285 y (0297) 4963040.

La Subasta se regirá por las disposiciones de la Ordenanza N° 776/08

I: 29-10-08 V: 31-10-08

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Licitación Pública: 20/08

R: I

Nombre del Proyecto y Localidad: 43 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.434.602,27

R: II

Nombre del Proyecto y Localidad: 47 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.593.318,05

R: III

Nombre del Proyecto y Localidad: 45 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.498.215,19

Fecha de Apertura: 11/11/2008 a las 9:00 hs.

Licitación N°: 28/08

R:

Nombre del Proyecto y Localidad: 33 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano -3ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.163.384,72

Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 29-10-08 V: 04-11-08.

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Vialidad Nacional

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 66/08

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 3

TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME
RUTA PROVINCIAL N° 39

LONGITUD: 129,49 Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Diciembre de 2008, a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Octubre de 2008.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3er Piso – D.N.V.

I: 30-10-08 V: 19-11-08.